



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°225-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 14 de setiembre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud de fecha 13 de setiembre del año 2022, presentado por los Bachilleres en Derecho: YELTSIN TAMAYO SOSA y MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS, mediante la cual solicitan la nueva Designación de Jurado Calificador, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 111-2022-DII-FADCIP-UNAP, El Director del Instituto de Investigación Abg° ALBERTO NAVAS TORRES Mgr. informa a este Decanato el nuevo sorteo realizado el 13 de setiembre a horas 10.00 la Designación del nuevo Jurado Calificador por razones que uno de sus miembros no puede continuar y renuncia ser parte del Jurado Calificador de la tesis denominada " PROCESO INMEDIATO Y SU RELACION CON LA DESCARGA PROCESAL EN DELITOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO-DISTRITO FISCAL DE LORETO 2015-2018"; correspondientes a los bachilleres en Derecho: YELTSIN TAMAYO SOSA y MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS, quedando conformado de la siguiente manera : Dr Jaime Eduardo Melendez Aspajo: Presidente; Abg Raul Quevedo Guevara Mgr y Abg Billy Jackson Arevalo Sanchez Mgr como miembros.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al nuevo Jurado Calificador de la tesis denominada "PROCESO INMEDIATO Y SU RELACION CON LA DESCARGA PROCESAL EN DELITOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO-DISTRITO FISCAL DE LORETO 2015-2018", correspondiente a los bachilleres: YELTSIN TAMAYO SOSA y MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

Dr JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAO : Presidente
Abgº RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. : Miembro
Abgº BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ Mgr. : Miembro
Abgº EDWIN BELLIDO SALAZAR Mgr. : Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución Decanal N°041-FADCIP-2022 en el sentido de uno de los miembros del Jurado Calificador a renunciado en la persona del Abgº Blas Humberto Rios Gil Mgr,

Regístrate, comuníquese y archívese.

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO



D.I.I.(1); ORSA (1); Interesado (1) y Archivo (1).
VRVF/ganr.

Abog. Rafael Augusto Valdez Marca
Secretaría Académica
FADCIP

